



Resolución de Consejo Directivo 113 / 2024 - NAT -UNSa
Actualización aranceles MADEZAS- 2024
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
27/05/2024

EXPEDIENTE N° 10.306/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36-37 obra Acta N° 02/2024 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita actualizar los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripción: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Matrícula Anual: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
 - Alumnos externos: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)
- Honorarios Docentes: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil);

Que a fs. 38 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto en igual sentido;

Que a fs. 39 obra Despacho N° 291/24 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 6/24 del catorce de mayo último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 38;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 06/24 del catorce de mayo de 2024)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, a partir de la emisión de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Consejo Directivo 113 / 2024 - NAT -UNSa
Actualización aranceles MADEZAS- 2024
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
27/05/2024

- Inscripción: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Matrícula Anual: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Arancel por Curso:
 - Alumnos de la Maestría: \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil)
 - Alumnos externos: \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil)
- Defensa de Tesis: \$35.000 (pesos treinta y cinco mil)
- Honorarios Docentes: \$325.000 (pesos trescientos veinticinco mil);

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER EN CARÁCTER DE URGENTE a Tesorería General de la UNSa, Dirección Administrativa Económica y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO

Facultad de Ciencias Naturales